

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (03) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00779-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANADADO: JAIME CAICEDO

Téngase por notificado personalmente al demandado JAIME CAICEDO PARRADO, desde el 14 de mayo de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° Decreto 806 de 2020, quien en el término legal de traslado guardó silencio.

Integrada debidamente la litis, **secretaría** fíjese en lista el recurso de reposición interpuesto por la demandada MARTHA YOLANDA PULIDO.

Requíerese al extremo actor, para que aporte en original el título base de ejecución.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Hoy **04 de junio de 2021** a
la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT